

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

### Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-OP-0009-03/2022, relativa a la "Contratación de una póliza de seguros de vida para deudores de préstamos hipotecarios y quirografarios", solicitado por la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día once de abril del año dos mil veintidós, en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, las ciudadanas, Patricia Cruz Gómez, Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Crisma Vianey López Benítez Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como el ciudadano, Eduardo Andrés Leyva Carreño, Jefe de Oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.....

El C. Eduardo Andrés Leyva Carreño da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el numeral 3.2. Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por la Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, mediante oficio número OP/DPE/025/2022, de fecha 11 de abril de 2022.

#### Preguntas del licitante: Thona Seguros S.A, de C.V.

**Pregunta 1.** Página 5 numeral 2, subnumeral 2.5 "Condiciones de precio y forma de pago" segundo párrafo. Ya que se trata de un seguro de vida deudores se solicita confirmar que el pago se realizara en una sola exhibición de manera mensual dentro de los 30 días posteriores después de haber entregado el comprobante fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Las condiciones de precio y forma de pago serán conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases del presente procedimiento licitatorio

**Pregunta 2.** Página 5 numeral 2, subnumeral 2.5 "Condiciones de precio y forma de pago" segundo párrafo y página 16, numeral 7.1. Apartado A. Ya que se trata de un seguro de vida deudores se solicita confirmar que la administración de la póliza será a Declaración mensual a mes vencido y se cobrará la cuota al millar ofertada aplicada sobre los saldos insolutos reportados cada mes. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación al final del periodo en caso de existir diferencia se realizarán los ajustes necesarios.

**Pregunta 3.** Página 6 numeral 2, subnumeral 2.7 "Penas Convencionales". Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

**Pregunta 4.** Página 6 numeral 2, subnumeral 2.7 "Penas Convencionales". En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

**Pregunta 5.** Página 6 punto 2, subnumeral 2.8 "Modelo de contrato" y páginas 27 a la 34 Apartado K. "Modelo de contrato". Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, el apartado K es solo un ejemplo de contrato, ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable, el cual no se debiera anexar a la propuesta técnica.

**Pregunta 6** Páginas 7, punto 3, numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones". Derivada de que la junta de aclaraciones no será presencial y se mandara únicamente el Anexo C y el Anexo B y anexando copia de identificación y poder del representante legal; Es correcta nuestra apreciación que se deberá integrar el original del escrito de interés en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse a respecto.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, se puntualiza que derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la secretaria de Salud, frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-COV-2), se hace mención que el acto de junta de aclaraciones no es presencial, en caso de que los participantes no asistan a la presente junta de aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica.

**Pregunta 7** Página 10, Numeral 3.5.1. Propuesta Técnica. Inciso 9. "Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX)". Atentamente se solicita a la convocante para aquellos licitantes que no esté obligados al cumplimiento de obligaciones fiscales en el estado de Oaxaca, se solicita eliminar este requisito Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Referirse al requisito 9, del numeral 3.5.1 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

**Pregunta 7.** Página 11 punto 3, numeral 3.2., Sub numeral 3.5.2 Propuesta Económica y 7.10 Apartado J. Ya que se trata de un Seguro de Vida deudores y este no genera IVA se solicita permitir poner en el recuadro de IVA "No aplica" y una nota al final del anexo "Seguro de Vida deudores y este no genera IVA". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

**Pregunta 8.** Página 16, Apartado A. Especificaciones Técnicas. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio será considerada sin periodo de espera. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, la cobertura básica de fallecimiento se deberá pagar por cualquier causa, por lo que para el suicidio no habrá tiempo de espera.

**Pregunta 9.** Página 16, Apartado A. Especificaciones Técnicas. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta, los sucesos no previstos en el contenido de las bases apartados M y N operara bajo las políticas y condiciones generales de la aseguradora que resulte ganadora.

**Pregunta 10.** Página 17, Anexo A. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que se deberá entregar condiciones generales del seguro con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

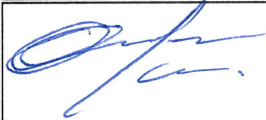
**Respuesta:** Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

www.oaxaca.gob.mx


"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....


Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Eduardo Andrés Leyva Carreño Jefe de Oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
L.A.E. Patricia Cruz Gómez Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
Lic. Crisma Vianey López Benítez Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	

www.oaxaca.gob.mx